

el ctho. teniente de Alguacil ma  
 yor el que los bolbio a las de  
 ctho. D. Vicente quien los ojeo  
 y se actuo de ellos y hizo  
 otros actos de tal posesion y  
 de como la tomava y tomo y  
 ctho. teniente en virtud de  
 la ctho. su comision se la da  
 va y dio quieta y pacificam.  
 sin contradiccion de persona  
 alguna y sin perjuicio de  
 tercero que mejor derecho ten  
 ga ambos lo supidieron por tes  
 timonio el que yo el Escno. doy  
 de todo lo referido vien doten  
 tigos D. Joaquin Oller, Pedro  
 Picilia, y Rafael Martinez  
 Fernandez de Espinosa vecinos  
 de esta ctho. Ciudad, y lo fir  
 maron ctho. ten. y parte requi  
 riente de que doy Lee. Antemi.  
 Juan Marr. Fernandez de Espino.  
 ra

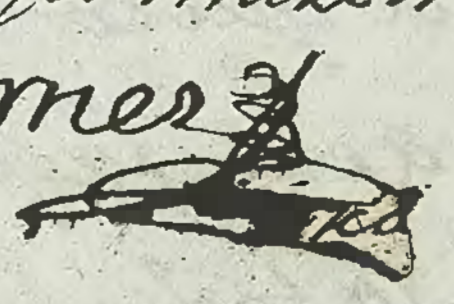
las con que se  
 las vacantes en  
 ma = acord  
 de 3 Inspectores  
 coronel y scc  
 los quales se ex  
 al 3 Juan Leon  
 les egecutore  
 x los meses que  
 se egecuta en  
 an como Regi  
 a Regidor y 8.  
 y 8 Bernabe  
 y 8 Joseph  
 no Regidor y 8

D. Juan Lopez Trezona Jurado  
 Se concluo este Causado que firmaron doy fe

Juan de Leon Gomez







Antonio  
 Joseph Puel  
 Mendrino



En la M. N. y M. Ciudad de Loxa a ocho dias de

